NOTA DNC N° 3892 /2020

Asunción, 13 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	379920
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Combustibles
Entidad	Municipalidad de Capiibary.
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha tope de consultas establecida por la convocante no corresponde, solicitamos el cumplimiento de la normativa vigente.

2. El tipo de garantía de mantenimiento de oferta indicado en el SIC no corresponde, solicitamos ajustarse a la normativa vigente.

3. El Objeto de Gasto indicado en el PAC (240) n coincide con lo indicado en el CDP remitido (360), y este ultimo no cuenta con la aclaración de firmas del/la responsable de Presupuesto, solicitamos a la convocante realizar las correcciones correspondientes.

4. El n° de ID indicado en la cláusula tercera de la proforma de contrato, no coincide con el n° de ID del llamado de referencia.

5. La forma de pago establecido en el 26 del Anexo B no coincide con lo indicado en el SICP.

6. Lo establecido en el numeral 18 del Anexo B, capacidad financiera, debe coincidir plenamente con lo requerido en el Anexo E "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada".

7. En el Anexo C, plan de entrega, la convocante debe tener en cuenta la normativa vigente aplicable a la forma de provisión de los combustibles.

8. La convocante debe establecer indicadores de cumplimento de contrato.

9. En los puntos: numeral 13 y 16 del Anexo B; IV, inc. b) del Anexo E, y Formulario I del Anexo D, solicitamos a la convocante indicar la normativa vigente.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 2051/2003.

2. Art. 330, inc. b del Decreto 3264/2020 reglamentario del PGN.

3. Art. 54 del Decreto N° 2992/2019.

4. Art. 17, 19, y 24 infine de la Resolución N° 5695/2019.

Verificador: adominguez